

VISTO:

La necesidad de proceder al llamado a licitación para el otorgamiento de la explotación en concesión de las instalaciones del Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken” en el rubro Confitería, bar y Kiosco; y

CONSIDERANDO:

Que la prestación de los servicios objeto de la licitación resultan altamente ventajosos y significativos para el gran número de personas que concurren al citado paseo.-

Que teniendo en cuenta esta circunstancia, las dificultades económicas, y el reducido giro comercial del presente emprendimiento, proponemos establecer un monto mínimo en el costo del pliego.-

Que de conformidad con los Arts. 52, 53 y 230 ss. Y cc. De la ley Orgánica de las Municipalidades, establecen las facultades del Municipio en función de los intereses locales.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para el otorgamiento de la explotación en concesión del rubro: Confitería Bar y Kiosco en las instalaciones del Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken” de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como anexo.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de la apertura de las propuestas.-

ARTICULO 3º) Fijase en \$5.- el valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que lo soliciten.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, julio 13 de 2000.-